



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abonar firma Rodriguez Pedro

---

VISTO:

La realización del workshop de Endodoncia llevado a cabo el día 14 de abril del corriente año, que incluyó las actividades "Hands On I: manejo de curvaturas con sistema rotatorio de última generación Plex V" y "Hands On II: manejo de curvaturas con sistema reciprocante de última generación RC-One"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad contó con la participación de docentes y cursantes en el marco de una jornada práctica intensiva;

Que en el desarrollo del workshop se brindó un servicio de break/almuerzo destinado a los participantes de la actividad;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado, generados por la actividad indicada en el Visto;

Que, según lo establecido en el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N° 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia, o aquella en quien esta delegue;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma Rodríguez Pedro, CUIT N° 20-44475205-0, la suma total de \$106.000 (pesos ciento seis mil), según factura "C" N° 00001-00000003, correspondiente al servicio de break/almuerzo brindado en el marco del workshop de Endodoncia realizado el día 14 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso a Fondo Recursos Propios, provenientes de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.